



21676

**Mancomunidad de Municipios de “La Sierra”***ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2015*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 711985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del texto refundido 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el 110 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones ante el Consejo de esta Mancomunidad durante quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Prádena, a 5 de noviembre de 2015.— La Alcaldesa, María del Carmen Rey-Pastor Merino.

21807

**Comunidad General de Regantes “Cabecera del Río Riaza”***ANUNCIO DE COBRANZA*

Estando vigente el Padrón de Socios de la Comunidad, para el cómputo de derechos y el Consumo de Agua de 2015, aprobado en Asamblea General de 22 de noviembre de 2015.

**Plazo de Ingreso:** Desde el 15 de diciembre de 2015 hasta 15 de febrero de 2016, o inmediato hábil posterior.

**Lugares de Pago:** Ibercaja (Antes Caja3)

**Forma de Pago:** En cualquiera de las entidades presentando el recibo liquidación que se enviará a los domicilios que consten en el padrón de los socios. No obstante, si no reciben la correspondiente liquidación, acudan a la secretaría de la Comunidad y solicítelo antes del vencimiento señalado.

**Advertencias:** Una vez transcurrido el plazo anterior, sin realizar el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y costas que en su caso se produzcan.

El presente anuncio cumple con los requisitos para ser considerado como notificación colectiva y será publicado en el B.O.P., sustituyendo por tanto a las respectivas notificaciones individuales.

En Torregalindo, a 23 de noviembre de 2015.— El Presidente, Serafín Salvador Calvo Cornejo.